REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaria Comunal de Planificación

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
17 JUL 2019
OFICINA DE PARTES

Retiro, 17 JUL. 2019

DECRETO EXENTO Nº 2.151 /

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2) La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.

3) El convenio de transferencia de recursos FRIL 2019 celebrado entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Construcción Piscina Recreativa Cesfam Comuna de Retiro" Cód. BIP 40.000.498-0, suscrito con fecha 12.03.19

4) La Res. Exenta Nº1.220 de fecha 13.03.19 que aprueba el referido convenio de transferencia por parte del GORE Maule y Decreto Exento Nº 1.470, de fecha 03.05.19 que lo sanciona por parte de la municipalidad.

5) El Decreto Exento Nº1.600 de fecha 16.05.19 que crea la cuenta complementaria de asignación de fondos

6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Piscina Recreativa Cesfam Comuna de Retiro" ID Nº4511-10-LP19

7) El Decreto Exento N°1.895, de fecha 17.06.19 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y designa comisión de apertura y evaluación de la referida propuesta pública.

8) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 24.06.19

9) Las preguntas efectuadas por los proveedores y respuestas respectivas

10) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que presentó oferta a la licitación

11) El Acta de Apertura de fecha 09.07.19

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Piscina RecreativaCesfam, Comuna de Retiro" Cód. Bip N°40.000.498-0 financiado con recursos FRIL 2019

2. Que, mediante Decreto Exento N°1.895, de fecha 17.06.19 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-10-LP19 y se designó la comisión de Apertura y Evaluación de propuestas.

3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
   - Precio o Valor de la Oferta : 35%
   - Experiencia : 25%
   -. Registro de Contratista : 25%
   - Plazo : 10%
   - Cumplimiento de los Requisitos Formales : 5%

4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentó una oferta, correspondiente al proveedor "Hexa Inversiones SpA." Rut N°76.866.341-6

5. Que, en el Acta de Apertura emitido por la Comisión encargada de la licitación N°4511-10-LP19, de fecha 09.07.19, que se adjunta a este Decreto, se declara Inadmisible la oferta presentada por el proponente mencionado en considerando anterior, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.

MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
17 JUL 2019
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2.151 /
RETIRO, 17 JUL. 2019

6. Que, la recomendación de la Comisión de Apertura respecto del proponente "Hexa Inversiones SpA." Rut N°76.866.341-6, se funda en que la oferta final expresada en el Presupuesto Detallado (Anexo N°6) y la Programación Financiera no coincide con la oferta que el proponente subió a la página web de la licitación, faltando a lo establecido numeral 26.3 de las Bases Administrativas de licitación, además de no adjuntar Certificado de Inscripción en alguno de los Registros de Contratistas solicitados y no acreditar experiencia en "obras similares", según lo establecido en numeral 12 y 27.2, letra "c" de las bases, respectivamente.

D E C R E T O:

DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta presentada por el proponente "Hexa Inversiones SpA." Rut N°76.866.341-6, en el marco de la licitación **"Const. Piscina Recreativa Cesfam, Comuna de Retiro" ID N°4511-10-LP19**, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO Director Comunal de Planificación

MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/MGC/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta licitación

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO
18 JUL 2019
OFICINA DE PARTES

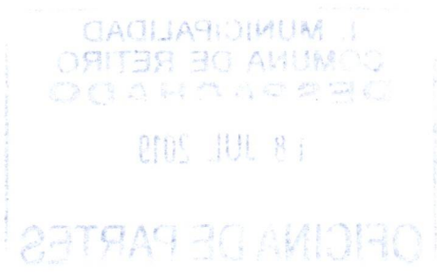
18 JUL 2019